Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Certificado de libre venta para productos alimenticios y materias primas

Última actualización: 31 marzo, 2026

Descripción

Permite certificar que un determinado alimento está elaborado en una instalación autorizada por la Seremi de Salud (Autoridad Sanitaria) y que se puede comercializar en Chile.

Para que el documento sea reconocido oficialmente en otro país, debe ser validado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL). De esta forma, puede ser presentado ante las autoridades de cualquier país, con el fin de obtener el registro sanitario en el extranjero requerido para su exportación.

El certificado de libre venta se puede solicitar durante todo el año en **la plataforma web de Seremi en Línea**.

¿A quién está dirigido?

- Exportadores de productos alimenticios y/o materias primas para su elaboración.
- Agentes de aduanas (autorizados por el Servicio Nacional de Aduanas).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Resolución sanitaria que autoriza el funcionamiento de la instalación de alimentos, ya sea que los elabore, distribuya o almacene.
- Si realiza el trámite en línea, debe ingresar con su ClaveÚnica.

Arancel: $14.300.

Importante: los interesados e interesadas que acrediten pertenecer a un programa social pueden acceder a la exención del arancel o a un pago mínimo, es decir, las personas naturales o jurídicas cuya calificación en el Registro Social de Hogares (RSH) corresponda al 40% más vulnerable. Revisa tu tramo en Mi ChileAtiende con tu RUN y ClaveÚnica.

¿Qué vigencia tiene?

Indefinida, mientras se conserven las características de elaboración del producto o mientras se mantenga la vigencia de la resolución de las instalaciones involucradas en la elaboración, distribución y/o almacenamiento del alimento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “solicitar certificado”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "3 certificado de libre venta" y haga clic en "ir al trámite".
3. Digite su RUN y clave de ClaveÚnica, y pulse "continuar". Si no la tiene, solicítela.
4. Complete el formulario con: antecedentes del certificado, la identificación del exportador y de la instalación elaboradora, el país de destino, la lista de productos, datos generales, archivos adjuntos y el código de proyecto SUPER. Pulse "finalizar ingreso".
5. Seleccione la modalidad para pagar el arancel correspondiente: web o presencial. En este último caso, debe generar el comprobante de pago, imprimirlo y dirigirse a una oficina de la Seremi de Salud.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de libre venta. En un plazo de cinco días hábiles recibirá en su correo electrónico el documento o la resolución de rechazo.

Importante: revise el manual explicativo del proceso.

En oficina:

1. Diríjase con la resolución sanitaria a la oficina de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud correspondiente a su comuna.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de libre venta.
3. Entregue la resolución sanitaria y complete el formulario.
4. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario o la funcionaria. Recibirá un comprobante de pago.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado de libre venta. En un plazo de cinco días hábiles recibirá en su correo electrónico el documento o la resolución de rechazo.

https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/175-certificado-de-libre-venta-para-productos-alimenticios-y-materias-primas